

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD

22086 *Resolución de 21 de octubre de 2025, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se establece el plazo para la presentación de solicitudes para la obtención de la acreditación de los enfermeros y enfermeras pertenecientes al ámbito de las ciudades de Ceuta y Melilla, para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, y se dispone la apertura del mismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto, en lo relativo al plazo de presentación de las solicitudes de acreditación, en el último párrafo del punto 2 del apartado primero de la Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria («Boletín Oficial del Estado» núm. 50, de 27 de febrero de 2021), por la que se regula el procedimiento para la acreditación de los enfermeros y enfermeras del ámbito de las ciudades de Ceuta y Melilla, esta Dirección, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Real Decreto 118/2023, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 45, de 22 de febrero), resuelve:

Primero.

Abrir el plazo de presentación de solicitudes para obtener la acreditación para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, por parte de los enfermeros y enfermeras pertenecientes al ámbito de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Segundo.

Establecer el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Tercero.

Las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el apartado segundo, se acumularán para su resolución con las presentadas en el año siguiente.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 21 de octubre de 2025.—La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Isabel Muñoz Machín.